



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

Habiéndose aprobado inicialmente, en fecha 3 de junio de 2025, el presupuesto general de la entidad correspondiente al ejercicio 2025, y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (número 114, de 18 de junio de 2025) y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Capítulos</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
Capítulo 1	157.400,00	61.968,92
Capítulo 2	70.000,00	179.207,20
Capítulo 3	36.801,20	
Capítulo 4	112.351,64	62.653,00
Capítulo 5	170.594,60	
Capítulo 6		7.021,60
Capítulo 7	7.623,48	6.001,80
Totales	554.770,92	316.853,12

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este ayuntamiento.

A) Funcionarios: Secretaría-Intervención. Número de puestos: 1. Grupo A. Nivel C.D. 26. Funcionario con habilitación de carácter estatal. Nombramiento definitivo. Agrupación con el Ayuntamiento de Pedrosa de Río Úrbel.

B) Personal laboral: 3 peones, por plazo de seis meses, a tiempo parcial.

En Las Quintanillas, a 11 de julio de 2025.

El alcalde-presidente,
V. Eduardo Munguía García